Imprimir

Aunque comprendo y comparto la inmensa necesidad de discutir y adelantar las reformas de salud, de educación, pensional y laboral propuestas en campaña por el presidente Petro, veo con mucha preocupación como el congreso dilapida la oportunidad de hacer otras transformaciones igualmente urgentes y necesarias por el tortuoso camino de dichas reformas. Dichas transformaciones no son un asunto menor y ayudarían al gobierno actual a materializar los objetivos de su plan nacional de desarrollo. Me refiero aquí a los proyectos de ley para modificar la CISAN creando un sistema descentralizado y participativo para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación[1]; para reglamentar la jurisdicción agraria que después de 7 meses de haber sido radicados los proyectos no han sido discutidos[2]; y, para garantizar una cadena de ganado libre de deforestación[3]. Me ocuparé en esta columna sobre este último tema.
En 2020, Colombia actualizó su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), la cual es un documento que contiene una serie de medidas y acciones a las que los países miembros del Acuerdo de París se comprometen a realizar para reducir sus emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI). En esta actualización se reconoce que alrededor del 58% de las emisiones de GEI del país son causadas por el sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Cambios de Uso del Suelo, por sus siglas en inglés), incluido el cambio de uso de la tierra de antiguas áreas forestales a suelos agrícolas. Se identificó que la conversión de suelos hacia pastizales para ganadería extensiva y la acumulación de tierras son dos de los principales motores de la deforestación en la Amazonía (y otros ecosistemas), que afectan no sólo la cubierta forestal sino también la biodiversidad.

La anterior, fue la justificación para que en julio de 2022 el Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada, presentara el proyecto de ley 009/22 “que fija los instrumentos para garantizar una cadena productiva ganadera libre de deforestación”. En octubre de 2022 y julio de 2023, el proyecto de ley fue aprobado en primer y segundo debate en la Cámara de Representantes, respectivamente, bajo la coordinación de la Representante Julia Miranda. Desde entonces, el proyecto de ley está listo para sus dos debates en el Senado antes de convertirse en ley, los cuales no se han llevado a cabo aún.

Para garantizar una cadena de suministro de ganado libre de deforestación, el proyecto de ley propone la integración gradual y la interoperabilidad de los sistemas de trazabilidad animal SNIITA y SINIGAN del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, del sistema de monitoreo de bosques y carbono del IDEAM, del catastro multipropósito y del sistema Cobol del IGAC, y del registro de la propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro. En la práctica esto representará un reto enorme y una amenaza a la calidad de la información, considerando la falta de coordinación entre nuestras entidades, la experiencia de los muchos años y dineros invertidos en la interoperabilidad del catastro y el registro y que, además, la trazabilidad del ganado (que se ha hecho con fines meramente sanitarios) se ha venido realizando con diferentes plataformas informáticas que no interoperan, algunas de las cuales son mencionadas en el proyecto de ley: SIGMA, SAGARI y SINIGAN. Aun así, estoy completamente de acuerdo en que se promueva la integración e interoperabilidad de estos sistemas.

El proyecto de ley también incluye la creación del certificado y sello de “carne bovina libre de deforestación” que será emitido por el ICA, sin costo alguno, con base en la información de dicho sistema de trazabilidad. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el ICA serán los encargados de fijar los requisitos de certificación para productores y comercializadores. Esta es una medida positiva, toda vez que permitirá al consumidor acceder a mayor y mejor información sobre los productos que está comprando.

Además, el proyecto normativo propone que tanto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) apoyen los Acuerdos Cero Deforestación (ACD) de los sectores cárnico y lácteo[4], promoviendo el uso del sistema de trazabilidad. Los ACD son acuerdos voluntarios entre los sectores público y privado de las cadenas de la agroindustria, acompañados por la sociedad civil, que nacieron en 2016 y están orientados a la reducción de la deforestación en los bosques. Los ACD son también una plataforma de incidencia política que deberían apoyar más fuertemente el impulso de este tipo de normas.

En línea con el Plan de Contención de la Deforestación del MADS que se enfoca en los

núcleos de alta deforestación, este proyecto normativo establece que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) priorizará la regularización de la tenencia de tierras en tierras estatales dentro de dichos núcleos en coordinación con Parques Nacionales Naturales. Medida que considero necesaria para controlar la deforestación y sus motores, como he mencionado en otras columnas[5]. También determina que el ICA definirá “Áreas de Alta Vigilancia” para la ganadería dentro de dichos núcleos, donde las autoridades pueden diseñar e implementar medidas de control especiales, como etiquetas o chapetas de identificación individuales. Las chapetas de identificación individual son, compartiendo las conclusiones del estudio “Casos internacionales de éxito en la trazabilidad ganadera”[6], la mejor forma de realizar trazabilidad en el ganado y, por lo tanto, deberían ser adoptadas para la ganadería ubicada en la Amazonía inicialmente y a nivel nacional en una etapa posterior.

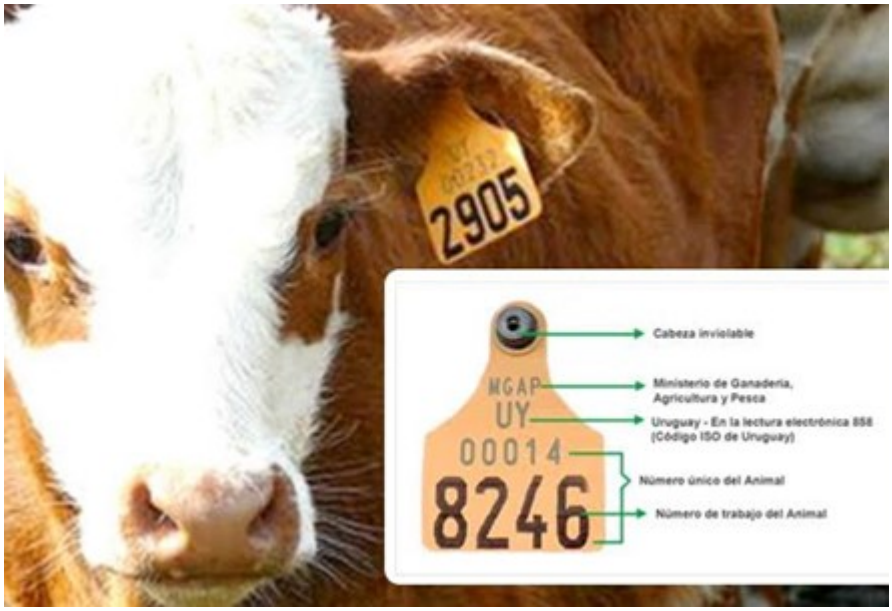



Imagen tomada de: https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/cuando-estara-trazado-el-hato-ganadero-de-colombia

Por todo lo anterior, sorprende que este proyecto de ley no reciba un apoyo decidido del gobierno nacional pues, en el caso de la ganadería, el establecimiento de barreras

comerciales para el acceso a mercados internacionales como la regulación de la Unión Europea es insuficiente. Por una parte, porque no exportamos carne a dicho mercado y, por la otra, porque continuamos abriendo mercados como el de China que no tienen este tipo de requisitos contra la deforestación. El gobierno debe entender que, la lucha contra la deforestación y los grupos armados ilegales, dos de sus prioridades, serán más efectivas con el aumento de la transparencia y la trazabilidad, como señala el informe "Amazon Underworld"[7].

Así mismo, esta propuesta legislativa establece que las plantas de beneficio adoptarán políticas de debida diligencia para asegurar una cadena de suministro libre de deforestación y proporcionarán información de trazabilidad a las autoridades y comunidades locales. La debida diligencia se extiende también a las instituciones financieras con líneas de crédito para el fomento de la ganadería, que deberán adoptar políticas diferenciadas para analizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proyecto de ley. Esta medida resulta muy importante si se tiene en cuenta que la actividad ganadera en la Amazonía ha sido financiada no solo por privados, sino por recursos del Estado como sostiene la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS)[8].

Por último, en aras de garantizar la coordinación interinstitucional, el proyecto normativo incluye la creación de la "Comisión Nacional del Sistema de Información, Identificación y Trazabilidad Animal" compuesta por 11 miembros. Dicha comisión se reunirá dos veces al año y estará presidida por la ministra de agricultura y estará integrada por los ministros de ambiente, comercio, transporte, salud, el director del DNP, el gerente general del ICA, el director general de la Policía Nacional, dos representantes de los ganaderos y una de las asociaciones campesinas. Esta comisión, entre otras cosas, aprobará los sistemas de identificación y trazabilidad y analizará permanentemente la incidencia del ganado en la deforestación para establecer medidas preventivas y correctivas según corresponda. Ante la solidez de este proyecto de ley solo resta preguntarle al Congreso: Y la ley de trazabilidad de la ganadería ¿para cuándo?

_____

[1] Ver: https://www.camara.gov.co/derecho-a-la-alimentacion-7

[2] Ver: https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Gobierno-del-Cambio-radic%C3%B3-proyectos-de-ley-para-implementar-la-Jurisdicci%C3%B3n-Agraria-en-Colombia.aspx

[3] Ver: https://www.camara.gov.co/trazabilidad-de-la-carne-0

[4] Ver: https://cerodeforestacioncolombia.co/

[5] Ver: https://www.sur.org.co/sobre-el-ordenamiento-territorial-la-politica-de-tierras-y-la-conservacion-ambiental/ y https://www.sur.org.co/sobre-las-politicas-de-tierras-ambiente-y-drogas-por-donde-comenzar/

[6] Disponible en: https://envol-vert.org/es/actualidades/2023/10/informe-sobre-exitos-internacionales-en-trazabilidad/

[7] Disponible en: https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2023/11/Amazon-underworld-Economi%CC%81as-criminales-en-la-mayor-selva-tropical-del-mundo.-GI-TOC-Noviembre-2023.pdf

[8] Ver: https://www.youtube.com/watch?v=pf0bfIsNXD0&ab_channel=CAMBIO

Andrés Santana Bonilla

Foto tomada de: CONtexto Ganadero